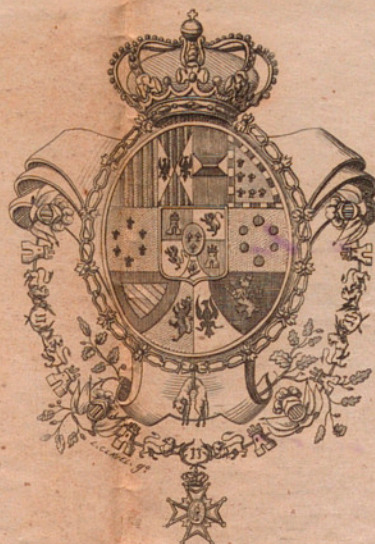


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. Enrique de Sargent una accion en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de Pps. doce
quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. quinientos cincuenta por el capital correspondiente á la
misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará
de la butaca n.º 5. pla 10.ª de la principal de patio con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 28 de Agosto de 1848.

El Presidente

Me conformo

Enrique de Sargent

Charles Gibert

El Secretario

Bernardo Nuno

Registrado Fol. 108.

- Notas.**—1ª La transmission de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2ª El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el titulo de adquisicion.
3ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la accion cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

Endosado a favor de Juan Pagés
Barcelona 4 de Bre 1818.

Enique de Gispes

Por parte de los herederos de D. Juan Pagés y Ricart se ha
producido el documento que a los efectos dice en. — Hay un sello
en que se lee "Notaria de D. Ezequiel de Cortada - Barcelona" —
"Don Juan Pagés y Ricart en el testamento que otorgó ante el in-
"tervencido Notario el día 17 de Noviembre de 1882, entre otras dis-
"posiciones nombró heredero universal a su hijo D. Federico Pagés
"y Alsina en sus libres voluntades. Este último falleció intestado
"según declaración del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de
"San Pedro de esta ciudad, en 9 Julio 1883, sucesión D. Pedro Ma-
"lot, por cuyo motivo los bienes del mismo y los que había heredado
"de su dicho señor padre correspondían actualmente a los tres
"hermanos D. Juan, D. María de los Rios y D. Leonor Pagés y
"Alsina. — Y para que conste donde corresponga firmo este documento
"en Barcelona a los 27 de Octubre de 1886. — Ezequiel de Cortada. —

En virtud del transcrito documento, que queda archivado
al igual que el presente título, se expide este nuevo provisto del tri-
bunal correspondiente a favor de los mencionados herederos.



Barcelona 8 Mayo 1887.

El Presidente accio

José M. Nadal